



DECRETO Nº 0637

NEUQUÉN, 01 JUN 2011

El Registro Nº 0275/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Solicitud de Ingreso y la Nota Nº 38/11 de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la contratación del señor **GÓMEZ NICOLÁS RODOLFO, D.N.I. Nº 17.864.670**, asimilado a la Categoría 09, para cumplir tareas operativas dependiente del Programa de Implementación y Seguimiento -Dirección Municipal Programas Externos- de esa Secretaría;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pase Nº 418/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Implementación y Seguimiento Programas Externos", Imputación: 6-S-1-0-3, dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el nombrado y el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe Nº 230/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase Nº 526/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre el Municipio y el señor **GÓMEZ NICOLÁS RODOLFO, L.P. Nº 45260 (Grupo 02), D.N.I. Nº 17.864.670, Clase 1965**, asimilado

a la Categoría 09, con vigencia al día 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas operativas dependiente del Programa de Implementación y Seguimiento -Dirección Municipal Programas Externos- Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo al Informe N° 230/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Implementación y Seguimiento Programas Externos", Imputación: 6-S-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

